

PREA es ...

- La ley de eliminación de violaciones en las prisiones
- PREA es una ley para asegurar que las personas en entornos de reclusión estén libres de abuso sexual y acoso sexual.



Cero Tolerancia

Políza de cero Tolerancia de DJJ

- Toda conducta sexual está prohibida mientras se encuentre bajo la jurisdicción/custodia del Departamento de Justicia Juvenil (DJJ).
- DJJ tiene una políza de cero tolerancia con respecto al acoso sexual y el abuso sexual.
- Hay tratamiento disponible a través de médicos, especialistas conductuales y socios comunitarios fuera de las instalaciones.
- Todos están obligados a denunciar incidentes de abuso sexual/acoso sexual y cualquier represalia por denunciar el abuso sexual/acoso sexual.
- La participación en cualquier forma de abuso sexual/acoso sexual será investigada y estará sujeta a sanciones o enjuiciamiento.

Recuerde...

- Es posible que usted no esté en peligro de cometer un delito relacionado con abuso sexual/acoso sexual, uno de sus compañeros de trabajo sí puede estarlo.
- Es importante prestar mucha atención al comportamiento de sus compañeros de trabajo y el suyo propio.
- Es un problema para todos cuando un miembro del personal, voluntario o contratado se ve involucrado en un incidente de abuso sexual/acoso sexual.



Recursos

- Ley de eliminación de violaciones en las prisiones de 2003
- Departamento de Justicia de Estados Unidos
- Centro Nacional de Recursos de PREA Políza de Cero Tolerancia de DJJ-SOP V-4.1-1.03

Para contactar al coordinador de PREA vía

Correo electrónico:

djjpreahotline@djj.virginia.gov

Departamento de Justicia Juvenil de Virginia

600 E. Main Street, 20th floor
Richmond, VA 23218

(804) 371-0700 | (866) 603-7143 (llamada gratuita)

www.djj.virginia.gov



LEY de ELIMINACIÓN de VIOLACIONES en las PRISIONES (PREA)



Una Guía Para Voluntarios y Contratados del Departamento de Justicia Juvenil (DJJ)



Departamento de Justicia Juvenil de Virginia

Seguridad. Conexión.
Propósito. Equidad.

¿Cómo le afecta PREA a usted?

- Los mandatos de PREA se aplican a todas las instituciones de DJJ e instalaciones residenciales comunitarias.
- Responsabiliza a todo el personal, voluntarios y contratados de DJJ en la detección, prevención y denuncia de incidentes conocidos y sospechosos de abuso sexual y acoso sexual por parte de residentes hacia residentes o del personal hacia residentes.
- La Políza de Cero Tolerancia de DJJ prohíbe fraternizar o cualquier conducta sexual inapropiada entre el personal, voluntarios, contratados y residentes, o entre residentes.



Evitar relaciones inapropiadas

- Eliminar cualquier apariencia de comportamiento permisivo o favoritismo.
- Mantener el profesionalismo al interactuar con los residentes.
- Recordar ser justo, firme y constante.
- Acatar estrictamente y hacer cumplir las reglas con respecto a los límites personales, vestimenta y tocar.

ACTOS DE ABUSO SEXUAL

- Coito/acto sexual.
- El intento de un acto sexual, que incluye tocar inapropiadamente.
- Cualquier presión verbal o física, intimidación o influencia de naturaleza sexual.
- Amenazas implícitas de violencia de naturaleza sexual.

LÍMITES APROPIADOS

El personal y los jóvenes deben mantener límites apropiados.

- Cualquier actividad sexual entre jóvenes y el personal, voluntarios y contratados está estrictamente prohibida. Esto incluye actos entre un residente y otro residente.
- Se prohíben las relaciones íntimas con el personal u otros jóvenes.
- El personal no puede contactar a los familiares o amigos de los residentes fuera del entorno profesional.
- No intercambie información de contacto personal ni haga preguntas con un contenido sexual.

Consecuencias por una violación de PREA

- El despido es la medida de disciplina presunta por participar realmente en un abuso sexual.
- El personal, los voluntarios y los contratados serán expulsados de las instalaciones y tendrán prohibido el contacto con los residentes.

Denunciar

- DEBE denunciar de inmediato todos los casos conocidos o sospechas de abuso sexual y acoso sexual de residentes, sin importar si el presunto perpetrador es otro residente o miembro del personal.
- Puede denunciar cualquier relación inapropiada conocida o presunta entre el personal y los residentes o casos de conducta sexual inapropiada del personal de las siguientes maneras:
 - ☑ Llamar al número del Programa Ombuds al **(804) 323-0888**, o llamada gratuita al **(833) 941-1370**.
 - ☑ Denunciar verbalmente a cualquier miembro del personal.
 - ☑ Denunciar al Gerente de Cumplimiento de PREA de las instalaciones.
 - ☑ Enviar un correo electrónico a: **djjpreahotline@djj.virginia.gov**
 - ☑ Escribir una carta al Coordinador de PREA y enviarla por correo a: **1601 Old Bon Air Rd., North Chesterfield, VA 23235**
 - ☑ Todas las denuncias se pueden hacer de forma anónima.

ESTRATEGIAS PARA DETECTAR

- Sea observador.
- Observe atentamente las interacciones de residentes con residentes y del personal con los residentes.
- Esté atento a palabras clave o frases que puedan indicar un problema.
- Haga preguntas cuando parezca que algo no está bien.